

Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore

Vigésima sesión
Ginebra, 14 a 22 de febrero de 2012

PROYECTO DE ESTUDIO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE OBSERVADORES EN LA LABOR DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE

RESUMEN

Documento preparado por la Secretaría

ANTECEDENTES

1. La Asamblea General de la OMPI, en su cuadragésimo período de sesiones (20 ordinario), celebrado del 26 de septiembre al 5 de octubre de 2011, convino en el mandato del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) para el bienio 2012-2013.¹ Asimismo, la Asamblea General de la OMPI invitó al CIG a que examinara su procedimiento con miras a “potenciar la contribución positiva de los observadores” en el proceso del CIG. Para facilitar dicha tarea, la Asamblea General pidió a la Secretaría que preparara un estudio sobre la participación de los observadores en la labor del CIG. Conforme a la decisión de la Asamblea General, el estudio debería contener una reseña de “la práctica actual y las alternativas posibles” al respecto.²

¹ Párr. 180 del documento WO/GA/40/19 Prov.

² El texto completo de la decisión se recoge en el párr. 16 del documento WO/GA/40/7.

2. Con arreglo a la decisión de la Asamblea General de la OMPI, el proyecto de estudio examina las prácticas y mecanismos existentes para facilitar la participación de los observadores en la labor del CIG, y ofrece una reseña de las alternativas posibles para potenciar la contribución positiva de los observadores sobre la base de la información pertinente transmitida a la Secretaría de la OMPI por los participantes en el CIG mediante un proceso de presentación de comentarios, así como de los estudios realizados por la propia Secretaría en relación con las prácticas óptimas relativas a la participación de los observadores en otros procesos de las Naciones Unidas y procesos intergubernamentales.

3. De conformidad con la política lingüística de la OMPI, el presente documento constituye el resumen del proyecto de estudio, y se ha puesto a disposición en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. El texto completo del proyecto de estudio está disponible en inglés como documento no oficioso. Los Estados miembros pueden solicitar la traducción de ese documento a cualquier otro idioma oficial de las Naciones Unidas. Tales traducciones estarán disponibles tan pronto sea posible después de la presente sesión del CIG.

RESUMEN DE LAS ALTERNATIVAS POSIBLES PARA AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN Y POTENCIAR LA CONTRIBUCIÓN POSITIVA DE LOS OBSERVADORES EN EL PROCESO DEL CIG

4. En esta parte se expone sucintamente las principales alternativas concretas que se proponen en el proyecto de estudio. Dichas alternativas se describen en términos generales y, si el CIG lo considera conveniente, se podría encargar a la Secretaría que tome las disposiciones administrativas necesarias para su aplicación de la manera más pragmática, eficaz y rentable posible. Las propuestas presentadas a continuación no entrañarán ninguna financiación adicional por parte de la OMPI fuera de los recursos asignados al Programa 4 en el presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. Las alternativas propuestas no son excluyentes, sino que pueden considerarse como un “paquete” de medidas complementarias.

Propuesta 1: Definir con precisión las relaciones con las distintas categorías de observadores

5. En la labor del CIG, desde su creación, se ha contado con la valiosa participación de distintas categorías de observadores, incluidos órganos y programas de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, el sector privado y, sin duda, las principales partes interesadas en el proceso, las comunidades indígenas y locales y sus organizaciones. Sin perjuicio del respeto de los derechos de la sociedad civil a la autoorganización y autoidentificación, en esta etapa crucial de las deliberaciones del CIG podría ser de utilidad práctica reconocer la naturaleza heterogénea de los observadores participantes y, al hacerlo, definir con precisión la relación entre el CIG y las distintas categorías de observadores con el fin de favorecer un diálogo constructivo.

6. A ese respecto, se podría tener en cuenta la distinción, que se hace y explica *supra*, entre, por un lado, las organizaciones que representan a las comunidades indígenas y locales, y deben rendirles cuentas y, por el otro, las ONG que emprenden actividades en colaboración con los pueblos indígenas o destinadas a éstos. Ello podría resultar útil para aumentar la credibilidad y legitimidad de los mecanismos, existentes o propuestos, centrados en favorecer la participación de las comunidades indígenas y locales.

7. Ello exigiría algún tipo de mecanismo o procedimiento que permita a Estados miembros en el CIG identificar a las organizaciones que representan a las comunidades indígenas y locales y deben rendirles cuentas. Se podría facilitar tal identificación añadiendo preguntas más precisas en los formularios de solicitud de acreditación en calidad de observador *ad hoc* con respecto a los objetivos y actividades de las organizaciones interesadas, y solicitando documentación complementaria a los observadores ya acreditados que deseen delegar a

representantes para asistir a las futuras sesiones del CIG, como se indica anteriormente. Con el fin de mejorar la transparencia, credibilidad y coherencia de tal procedimiento, y efectuar un examen más detallado de las solicitudes de acreditación, el CIG podría establecer un mecanismo asesor permanente entre sesiones encargado de examinar las solicitudes por medios electrónicos y formular recomendaciones al respecto para someterlas a consideración del CIG (véanse los párrafos 9 a 20 del proyecto de estudio).

Propuesta 2: Reforzar la colaboración mediante la participación activa

8. El CIG podría reforzar su colaboración con los observadores, en particular con aquellos que representan a las comunidades indígenas y locales, por ejemplo, invitando a los observadores a designar a un representante que formará parte de cualquiera de los grupos de “Amigos de la Presidencia” que pudieran crearse. El CIG también podría, de conformidad con el Reglamento interno, designar a un representante de los observadores como copresidente o comoderador de algunos de los subgrupos de trabajo, tales como el Grupo de Redacción, tal como se ha realizado en el IWG 2 (véanse los párrafos 24 a 27 del proyecto de estudio).

Propuesta 3: Nutrir el debate de políticas mediante una mayor participación

9. El CIG podría examinar algunas de las modalidades existentes en relación con las mesas redondas de las comunidades indígenas y locales con el fin de reforzar el compromiso mutuo y un verdadero diálogo. En vez de las mesas redondas actuales, la Secretaría podría organizar “diálogos interactivos” en el marco de los procedimientos oficiales del CIG, y este último podría solicitar que las mesas redondas proporcionen información sustantiva y asesoramiento sobre determinados temas o cuestiones definidos por el CIG en la sesión anterior. Estas nuevas disposiciones favorecerían el debate entre los miembros de las mesas redondas, los Estados miembros y los observadores, cuyo contenido se vería reflejado en los informes de las sesiones (véanse los párrafos 37 a 39 del proyecto de estudio).

Propuesta 4: Favorecer el asesoramiento y las aportaciones de expertos de forma coordinada

10. Las comunidades indígenas y locales que participan en la labor del CIG pueden contribuir valiosamente en el proceso mediante su asesoramiento experto. Sin embargo, una de las principales dificultades es la falta de oportunidades de consulta y coordinación entre los expertos antes de las sesiones del CIG. El CIG podría autorizar a la Secretaría a organizar una reunión de dos días con el fin de que los expertos de las comunidades indígenas y locales puedan reunirse antes de la siguiente sesión del CIG, y financiar la participación de uno o dos expertos reconocidos, en representación de una organización comunitaria acreditada de cada una de las siete regiones socioculturales reconocidas por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas (UNPFII por sus siglas en inglés). Se invitaría a los Representantes de los Estados miembros y otros observadores acreditados a participar en la reunión como observadores. Los costos de tal proceso de consulta de expertos están previstos en el presupuesto por programas de la OMPI para el bienio 2012-2013.³

11. Tal reunión podría contribuir ampliamente a mejorar las aportaciones de los expertos que representan a las comunidades indígenas y locales en las negociaciones del CIG, y ofrecer la oportunidad al CIG de solicitar el asesoramiento experto de las comunidades sobre determinados temas o cuestiones previamente definidos por el CIG. Se podría invitar al

³ El texto del presupuesto por programas de la OMPI para el bienio 2012-2013 puede consultarse en http://www.wipo.int/export/sites/www/about-wipo/en/budget/pdf/budget_2012_2013.pdf.

UNPFII a participar en tal reunión de expertos y prestar apoyo sustantivo (véanse los párrafos 40 a 44 del proyecto de estudio).

Propuesta 5: Mejorar el diálogo y la sensibilización en los planos nacional y regional

12. Pese número relativamente alto de observadores acreditados, la mayoría de comunidades indígenas y locales de las distintas regiones del mundo no están suficientemente al corriente del proceso del CIG, y aquellos que participan concretamente en las sesiones del CIG muy pocas veces pueden prepararse para las negociaciones mediante la organización de reuniones preparatorias nacionales o regionales. El CIG podría invitar a los Estados miembros a organizar consultas nacionales o regionales destinadas a los observadores acreditados y junto con ellos, en particular los representantes de las comunidades indígenas y locales. La Secretaría probablemente no dispondría de recursos financieros para tales reuniones pero podría prestar asistencia técnica (véanse los párrafos 49 a 50 del proyecto de estudio).

Propuesta 6: Reforzar los medios financieros y de otra índole para favorecer la participación directa

13. Con respecto al Fondo de Contribuciones Voluntarias de la OMPI, el CIG podría proponer modificaciones al Reglamento del Fondo de Contribuciones Voluntarias de la OMPI para el próximo período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI de modo que la Junta se establezca una vez para cada mandato del CIG y trabaje entre sesiones por medios electrónicos. Ello permitiría mejorar el funcionamiento del Fondo y garantizar una mejor aplicación de su Reglamento, y la Junta podría prestar asistencia en materia de sensibilización y financiación (véanse los párrafos 28 a 36 del proyecto de estudio). El mecanismo permanente de examen de las solicitudes de acreditación (alternativa expuesta en el párrafo 7 *supra*) y tal Junta permanente podrían fusionarse ulteriormente.

14. Además, el CIG podría invitar una vez más a los Estados miembros a aumentar el número de representantes de las comunidades indígenas y locales, así como de otros observadores, según el caso, que forman parte de las delegaciones oficiales (véanse los párrafos 7 a 8 del proyecto de estudio).

Propuesta 7: Ampliar la interacción mediante el intercambio de información

15. El CIG podría invitar a la Secretaría a reanudar los almuerzos informativos destinados a los observadores participantes el primer día de una sesión del CIG con el fin de informar mejor a todos los observadores interesados sobre las cuestiones sustantivas y de procedimiento correspondientes, tomar nota de las preocupaciones expresadas y cuestiones planteadas por los observadores, y sacar partido de sus consejos (véase el párrafo 47 del proyecto de estudio).

Propuesta 8: Instrumentos de sensibilización y comunicación

16. Para las futuras sesiones del CIG, la Secretaría podría producir un documento de información que describa sucintamente los recursos disponibles en las páginas del sitio Web de la OMPI dedicadas a los conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos. Tal documento informativo podría ayudar a los participantes en el CIG, y en particular a los nuevos participantes, a utilizar mejor los materiales ya disponibles (véase el párrafo 55 del proyecto de estudio).

17. El CIG también podría invitar a la Secretaría a elaborar, sobre la base de los distintos recursos ya disponibles y con el fin de sustituirlos, una guía breve y práctica destinada a los observadores que representan a las comunidades indígenas y locales, o que trabajan con ellas, sobre el programa sustantivo del CIG, así como sobre sus procedimientos (véanse los párrafos 51 a 56 del proyecto de estudio).

Propuesta 9: Fortalecimiento de la cooperación con otros órganos, programas y organismos de las Naciones Unidas

18. La Secretaría está siguiendo de cerca las actividades que se emprenden en la misma esfera en otros órganos, programas u organismos de las Naciones Unidas, tales como el UNFFII, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), y otros organismos. El CIG podría reforzar la cooperación e interacción con esas instancias de las Naciones Unidas sobre las cuestiones de interés común a nivel internacional, regional y nacional, incluidas las relacionadas con las actividades de sensibilización, fortalecimiento de capacidades y formación realizadas en colaboración con las comunidades indígenas y locales o destinadas a ellas.

19. Se invita al CIG a examinar las alternativas anteriormente mencionadas con el fin de aumentar la participación y potenciar la contribución positiva de los observadores en su labor, así como a presentar comentarios al respecto y transmitir a la Secretaría las orientaciones que estime conveniente.

[Fin del documento]